



IMPUESTOS
INTERNOS

22/04/2025

G. L. Núm. 4550XXX

Señor
XXXX

Distinguido señor XXXX:

En atención a la solicitud recibida en fecha XXXX, mediante la cual la sociedad XXXX., RNC XXXX, consulta si el Convenio para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuesto sobre la Renta firmado entre la República Dominicana y España (CDI RD-España)¹, se encuentra vigente; esta Dirección General le informa que:

El Convenio entre la República Dominicana y el Reino de España para Evitar la Doble Imposición y Prevenir la Evasión Fiscal en materia de Impuesto sobre la Renta y su Protocolo, se encuentran vigentes desde el 25 de julio del 2014 hasta la fecha, conforme la Resolución núm. 115-14, que aprueba dicho convenio, publicada en la Gaceta Oficial núm. 10750 del 31 de marzo de 2014.

Atentamente,

Ubaldo Trinidad Cordero
Gerente Legal

UTC

¹ Suscrito en fecha 16 de noviembre de 2011.

